



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058-2020-MDSMV

Santa María del Valle, 14 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 010-2020-OPMI-GPPTO/MDSMV de fecha 13 de Febrero de 2020, emitido por el C.P.C. Jhones A. Mandujano Vigilio, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), para el periodo 2021,2022 y 2023; Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 010-2020-OPMI-GPPTO/MDSMV de fecha 13 de Febrero de 2020, emitido por el C.P.C. Jhones A. Mandujano Vigilio, Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), para el periodo 2021,2022 y 2023.

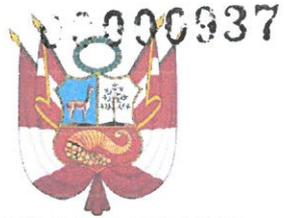
Que, de conformidad con la **Directiva General del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones**, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, en su artículo 16.1 señala que concluido el registro de la **cartera de inversiones del PMI** en el MPMI, la **OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación**, respectivamente, conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo, y en el **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea **El Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones** aprobada mediante Decreto Supremo 284-2018-EF, en el numeral 11.3 señala que: **" Las OPMI de los GR y GL tienen las siguientes funciones: Elaborar el PMI del GR o GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas publicas agrupadas a su respectivo nivel de gobierno, en concordancia con las políticas nacionales sectoriales que correspondan y presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI), para el periodo 2021,2022 y 2023, el cual se encuentra consistente con los objetivos de las brechas identificadas y los criterios de priorización aprobado en la elaboración del programa Multianual de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, documento que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE